



CSJCAO23-1665
Manizales, octubre 2, 2023

Señor
JESUS FERNANDO MARULANDA OSORIO
Petitionario
chuchodraco@hotmail.com
Manizales

Asunto: Respuesta petición de información del 2 de octubre de 2023

Cordial saludo:

Me permito informarle el proceso que se sigue una vez efectuada la publicación de la opción de sede para la vacante definitiva presentada en el cargo de “Citador de juzgado municipal, grado 3, código 260610” del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, en el mes de septiembre de 2023:

Dentro del término de publicación de la opción de sede para el cargo en mención (del 1 al 5 de septiembre de 2023), se recibieron diecisiete (17) formatos por parte de integrantes del registro de elegibles, en virtud de lo cual, se procedió a expedir el Acuerdo no. CSJCAA23-C3 del 15 de septiembre de 2023, por medio del cual se formuló la lista de elegibles ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas.

Considerando que la publicación de la vacante también tiene como finalidad que los empleados adscritos a la carrera judicial puedan acceder al cargo por traslado, como lo dispone el parágrafo primero del Acuerdo no. PSAA08-456 del 10 de junio de 2008; también se recibieron dos (2) peticiones de traslado por parte de empleados de carrera adscritos a este Distrito Judicial cuyo trámite se encuentra a cargo de esta Corporación y cinco (5) solicitudes de traslado de otros distritos judiciales, la gestión de estos últimos, se encuentra a cargo de la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Bajo este contexto, como lo dispone artículo 21º del Acuerdo PCSJA17-10754 del 18 de septiembre de 2017, el envío de la lista de elegibles al nominador respectivo se realiza de manera conjunta con los conceptos de traslado, razón por la cual, la publicación del Acuerdo por medio del cual se formuló la lista de elegibles ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas, se remitirá una vez se cuente con los conceptos de traslado pedidos por los empleados de carrera.

Cumplido lo anterior, se hará la publicación web respectiva y el envío al nominador, de lo cual, los interesados serán informados a través de consulta en la página web de la rama judicial, a la cual puede acceder a través de la siguiente ruta:

www.ramajudicial.gov.co + Inicio - Rama Judicial + Consejo Superior de la Judicatura + Consejos Seccionales + Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas + Concursos + Convocatoria No.4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios.

Por último, le informo que en el mes de octubre de 2023 no se ofertaron vacantes para el cargo de “Citador de juzgado municipal, grado 3, código 260610”, como puede verificarse en la siguiente ruta:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caldas/formato-opcion-de-sede3>

Atentamente,



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidente

M. P. FEDB / DMAG

Oficio no. CSJCAO23-1665 Respuesta petición de información del 2 de octubre de 2023

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 03/10/2023 8:04

Para:chuchodraco@hotmail.com <chuchodraco@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (150 KB)

1665.CSJCAO23-1665.pdf;

Buenos días

Remito el oficio de la referencia, por favor confirmar el recibido.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Díaz Buitrago



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.